

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C.

PROPOSICION No. _____ DE 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 50 del Acuerdo 348 de 2008 (Reglamento Interno del Concejo) y atendiendo lo solicitado por la Junta Administradora de la localidad de Puente Aranda se presenta a consideración de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, la siguiente proposición que se realizará en el sitio y hora que se determine posteriormente.

TEMA: Recursos que tiene la administración para financiar la seguridad en la localidad 16 de Puente Aranda.

CUESTONARIO:

1. Ha cuanto asciende la inversión para la instalación de cámaras de seguridad en la ciudad y que beneficios traería para la localidad de Puente Aranda éste proyecto?
2. Siendo la localidad de Puente Aranda la zona industrial de Bogotá, que estudios tiene la administración para determinar los sitios peligrosos dentro de la misma y si se tiene programado la instalación de cámaras en estas áreas.
3. ¿Tiene la administración previstos recursos y apoyo logístico para la instalación de alarmas comunitarias y frentes de seguridad en los diferentes barrios que conforman la localidad de Puente Aranda?
4. Que recursos tiene la policía para realizar inteligencia en la localidad y que resultados se han obtenido de esta actividad?

CITANTES: Bancada del partido Conservador.

FUNCIONARIOS CITADOS: Secretaria de Gobierno y Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

PERSONAS INVITADAS: Personero de Bogotá D.C., Comandante de la Policía de Bogotá y Comandante de la XVI Estación de Policía.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C.

PRESENTADA POR: Omar Mejía Báez, Vocero de la Bancada del partido Conservador.

OMAR MEJIA BAEZ
Concejal de Bogotá

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Concejal de Bogotá

UN CONCEJO SOCIAL Y PARTICIPATIVO
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210
www.concejodebogota.gov.co
UN CONCEJO SOCIAL Y PARTICIPATIVO

